

EL GRITO DEL PUEBLO

DIARIO DE LA MAÑANA

Año III

Guayaquil, Domingo 7 de Marzo de 1897

Núm. 767

Noticias por el Cable

SERVICIO ESPECIAL

PABA

EL GRITO DEL PUEBLO

Guarnición de Candia

Constantinopla, marzo 6

El Sultán propone que la guarnición de Creta sea comandada en su mayor parte por oficiales extranjeros...

Insurrección de Creta

Ateni, marzo 6

En el caso de que Grecia acceda a la autonomía de Creta que proponen las potencias...

La cuestión egipcia

París, marzo 6

La insurrección de Creta ha aplazado la cuestión egipcia, que entra por mucho en el fondo de los asuntos europeos...

Asuntos de Oriente

Londres, marzo 6

Se habla como solución práctica de los asuntos del Oriente la realización de la unión federal de Macedonia...

Revolución del Uruguay

Buenos Aires, marzo 6

Comunican de Montevideo que la revolución se ha reaccionado y que los hermanos Saravia ocupan las provincias de Artigas y Durazno.

Conflicto chileno-argentino

Valparaiso, marzo 6

La prensa trata de desautorizar los rumores que han circulado de que se ha producido un conflicto entre las cañillerías argentina y chilena...

Lento separatista

Lima, marzo 6

Comunican de Tarapacá que pasajeros llegados de Chancamayo han dado la noticia de que un vaporcito procedente de Iquitos que arribó a uno de los puertos del Pichis...

Ferrocarril travandino

Lima, marzo 6

En pocos días más estarán reparadas las averías ocasionadas por los derrumbes en Pucaráy, Carcones, Casapalca y Matucana...

ACTUALIDAD

Extranjeros perniciosos

La lectura de la representación que ha sido elevada a la Asamblea Constituyente, por los comerciantes chinos de esta ciudad...

Expedida esa ley con un fin puramente político, y pudieramos decir también de especulación...

Esta que en todas partes es una cualidad muy recomendable, porque revela inteligencia, perseverancia y consagración en el trabajo...

El estado sanitario de la población es desastroso. Ninguna medida se adoptó para evitar el desarrollo de cualquiera epidemia...

El estado sanitario

El estado sanitario de la población es desastroso. Ninguna medida se adoptó para evitar el desarrollo de cualquiera epidemia...

El paludismo hace serios estragos en todas las clases pobres, que viven en los barrios apartados de la ciudad...

La gente pobre en las calles aparca, y se consagra en la asistencia médica. Los médicos no van por esas calles...

La Municipalidad está llamada a subsanar el mal. Que rente a cuatro médicos, para que atiendan a las clases pobres...

Dirá que no tiene fondos? Pues que suprima algunos servicios, ante el implacable de la salud pública.

Antes que todo y sobre todo se debe atender a la muerte a esos infelices que carecen de recursos para curarse.

No hay en el Concejo una cabeza que medite un momento, y concie...

ba salvador pan de medidas profilácticas, para una población que es devorada por el paludismo?

Es indiferencia, apatía, o falta de conocimiento de los deberes que las circunstancias imponen?

Sea lo que fuere, el mal progresa, y estamos infestados a un remedio.

COLABORACION

Reformas Constitucionales.

(Continuación.)

7.º Nombrar y renovar libremente a los Secretarios del Despacho, Agentes Diplomáticos y a todos los empleados del rama judicial...

El nuevo Código, adhiriéndose a la reforma del de 1884, ha hecho una innovación importantísima en la facultad de Ejecución...

Inclinados como son siempre los gobernantes inescrupulosos y olvidados del decoro de la nación a mirar los empleos diplomáticos como presiones...

Para poner algún coto a estas concupiscencias oligárquicas, evidentemente muy necesaria la cortapisa a la facilidad antes omnímoda que ejercía el Ejecutivo...

A pesar de ella, y ya viene la Constitución de 1884, no pudimos evitarlos cambios de personal, y así como ya ha fuera el representante del Ecuador ante una de las repúblicas centro-americanas...

8.º Dividir las negociaciones diplomáticas, celebrando tratados, con sus negociaciones, ratificando y retirando sus ratificaciones, previa aprobación del Congreso.

La Nueva Carta ha mejorado mejor el precepto, cambiando a ley de 1884, e insertando la oración última, que es incidental, después de los dos primeros verbos...

9.º Proponer al Congreso las generalidades y corolarios.

10.º Nombrar los Agentes Jefes y oficiales de menor graduación.

Para impedir que en el Ecuador nos veamos como en Venezuela y Colombia, a dar el tratamiento de general, o de coronel cuando merecemos, a todo el que encontremos por las calles...

11.º Conceder letras de unirse y de retorno a los generales, jefes oficiales, tanto del Ejército como de la Marina...

Como de ninguna otra influencia se puede abusar más que de la que se ejerce sobre los que hacen posesión de las armas, como que son los instrumentos de toda dominación...

que las de montejo; pero la actual ha restablecido las segundas, conservando la supresión de las primeras.

Prescindimos de emitir nuestro juicio sobre esta reforma, porque no es institucional, y se concreta únicamente a los privilegios de una carrera profesional...

12.º Expedir patentes de invención.

13.º Delimitar la guerra, previa derrota del Congreso, y hacer la paz con aprobación de éste.

Aun cuando no tienen ningún enlace estos dos preceptos los hemos copiado juntos, porque no se prestan a ninguna observación y son de artículos que suelen llamarse de cajón en un Código Constitucional.

14.º Cumplir y hacer cumplir las sentencias de los tribunales y juzgados.

De acuerdo con la Carta de 1884, la actual ha suprimido este precepto con razón, porque no hace falta, una vez que se halla comprendido en los números 2º y 5º, refundidos en el nuevo Código, como ya dijimos.

15.º Quebrar de que la administración de inversión de las rentas nacionales sean conforme a sus leyes.

Pudiera decirse de este precepto lo mismo que del anterior. No ha necesidad de un número aparte.

Sin embargo, ha sido conservado por el nuevo Código, de acuerdo también con el del 84.

16.º Cuidar que el Ministro de Hacienda presente anualmete la cuenta del manejo de las rentas públicas, ante el tribunal del ramo, a fin de que éste, con el respectivo folio, la pase al Congreso para efectos de la atribución 9.º, artículo 47 de la Constitución.

Ya hemos expuesto la exigencia acerca de esta facultad, al referirnos a la reunión anual del Congreso.

El nuevo Código la ha adoptado cambiando tan sólo el señalamiento de la época de la rendición de la cuenta, en armonía con la de la reunión ordinaria del Congreso.

INTERIOR

QUITO

Correspondencia especial para

El GRITO DEL PUEBLO.

Quito, febrero 27

Su Director:

Juzgábamlos todos los que leíamos diarios y las censuras, ya serias y cesadas, ya satíricas e intencionalizadas, de la prensa de todos los colores políticos, sin excluir a los ministeriales u oficiales, dirigidas a los actos de la Asamblea Constituyente...

Pero no ha sucedido así, señor Director, y a juzgar por lo acontecido en la sesión del 23 del presente, de la que no pude ocuparme en mi anterior correspondencia, debemos contentar en que tuvo mucha razón el diario semi-oficial, para decir que los constituyentes del 97 habían venido a Quito a dar un espectáculo de tauromanía a costa del tesoro público.

Obediendo no se sabe si qué móviles, presenta el diputado por Esmeraldas la moción de que, por reciprocidad al honor que le fué decretado al General Eloy Alfaro, por el Congreso de Nicaragua...

No puede negarse que la moción era descabellada y absurda, desde luego que era opuesta a uno de los más bien meditados preceptos del nuevo Código Fundamental, dictado

por el mismo la Asamblea; pero basta, para cambiarse, alagar y demostrar su anti-institucionalidad. Este solo argumento, como incontestable, habría obrado decididamente en el ánimo de los señores diputados...

Pero no sucedió así, sino que no pudieron resistir los diputados a los impulsos de su atavismo, de formar de todo, aun de lo más insignificante, discusión y penderencia...

Se leamos en el sarcasmo, se fueron le adelante en el camino de las violencias y de los ataques personales, que siendo ya convertida en batalla de zapatero la hoja de servicios del presunto General ecuatoriano...

Mis muy amables y discretos lectores, sabrán darles a estas revelaciones, el sentido y la interpretación que a bien tengan, pues yo no me meto en honrarlas ni en embolmarlas internacionales, en que puede saltar la liebre de donde menos se piense.

Otro asunto mucho más grave que el anterior, un asunto verdadero de la vida, ha ocurrido también en los últimos días, teniendo por teatro la misma Asamblea...

Se le acusa de no haber defendido, como debía, ante el Pontífice Romano al gobierno constituido, de los ataques y calumnias del clero católico.

Se le acusa de que alega que él es más católico que el Papa, y que no puede, en conciencia, hacer nada en contra de los siervos de éste...

Como ésta no es excusa digna de un diplomático, y mucho menos del representante de un gobierno liberal ante la Corte Pontificia, parece que serán retirados, velis volens, sus letras de retiro al negociador de inteligencias plenarias para Veintemilla, para Chamalí, para Flores, para Corredo, para Alfaro, y para cuantos más quieran alcanzar, por su valioso intermedio, una bendición papal.

Se asegura que quien reemplazará al caballero piano en la pleiupotencia del Ecuador ante el Vaticano será un nombrado dignatario de la Asamblea.

También se suaura que quien reemplazará en el País de Bolivia, será el hermano del Vice presidente, el Doctor Don Segundo Cueva, el que llevará como Secretario a un sobrino suyo, el Sr. A. Duarte, rector que fué de la Republica, predecesora del Nuevo Régimen...

El jueves último, los representantes en el coloso de esta capital, con un éxito más que satisfactorio, la zarzuela de costumbres nacionales, ti-











